

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)*".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que el Secretario de Transporte y Movilidad mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2022 solicita a la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos por la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.930.512.173), de los cuales para el presente Decreto se afectará la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.859.477.183), de la meta 350 "*Construir la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III*" del producto 36 "*Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de infraestructura de transporte público de pasajeros*", considerando que los recursos están disponibles para ser trasladados ya que la actividad relacionada con el traslado de red de aguas lluvias del proyecto extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III, se encuentran en ajustes técnicos por parte de las entidades que intervienen y por ende no se ejecutarán en la actual vigencia".

Que el Secretario de Minas, Energía y Gas mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022353521 del 11 de noviembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.728.719.084), de los cuales para el presente Decreto se afectará la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.669.793.617), de la "(i) meta 247 "*Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.*" de los



Gobernación de
Cundinamarca



07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

productos 016 "Redes de distribución de gas combustible instaladas" por valor de \$865.235.199; producto 009 "Redes de distribución de gas combustible construidas" por valor de \$7.500.000, para una suma total de \$872.735.199; (ii) meta 239 "Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del Departamento" del producto 045 "Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas" por la suma de \$6.834.537; (iii) meta 328 "Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el Departamento" del producto 058 "Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas" por la suma de \$14.910.000; (iv) meta 238 "Implementar la primera fase del centro de formación minero energético de Cundinamarca" del producto 009 "Sedes construidas" por la suma de \$775.313.881; considerando que estos recursos no se comprometerán en la presente vigencia de acuerdo a lo expuesto por la Secretaría.

Que la Secretaria de Hacienda mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2022 solicita acreditar recursos por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.529.270.800) en la meta 407 "Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales" del producto 23 "Servicios de implementación de Sistemas de Gestión" argumentando que de acuerdo a la justificación realizada por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria que indica que "(...) con base en las proyecciones que se detallan en la justificación, para garantizar el suministro de estampillas en lo que resta de la vigencia, la Dirección de Rentas ha estimado que se requieren 17.100.354 unidades de instrumentos de señalización, por lo anterior es necesario adicionar el Contrato SH-LP-239-2022, (...)".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0426 del 05 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250258	11-05-2022	Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$16.362.137.050 distribuidos, así;

CDP	FECHA	VALOR	AFECTACIÓN
7100031637	10-11-2022	1.169.829.406	872.735.199
7100031636	10-11-2022	14.910.000	14.910.000
7100031635	10-11-2022	6.834.537	6.834.537
7100031634	10-11-2022	2.537.145.141	775.313.881
7100032063	25-11-2022	12.930.512.173	2.859.477.183
TOTAL		16.362.137.050	4.529.270.800



POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

De lo anterior, para el presente Decreto se afectará la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.529.270.800).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 7 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de las Secretarías de Minas, Energía y Gas y de Transporte y Movilidad, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.529.270.800), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100031637; 7100031636; 7100031635; 7100031634 y 7100032063, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			24					GASTOS DE INVERSIÓN					2.859.477.183
								TRANSPORTE					2.859.477.183
			8					PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PASAJEROS					2.859.477.183
						350	Producto	META PRODUCTO Construir la extensión de la troncal NQS del SITM a Soacha fases II y III.	-	Num	0,55	0,30	2.859.477.183
			2021004250577					PROYECTO Optimización del sistema de transporte para la movilidad entre Soacha y Bogotá Soacha					2.859.477.183
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/350/CC	20210042505772408036	1-0100	36			PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de infraestructura de transporte público de pasajeros (Producto principal del proyecto)					2.859.477.183
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													2.859.477.183



07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGIA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.669.793.617
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA					894.479.736
			01					PROGRAMA ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE					872.735.199
						247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	20.000	Num.	13.066	6.220	872.735.199
			2020004250254					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca					872.735.199
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/247/AC	20200042502542101009	1-0102	009			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas					7.500.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/247/AC	20200042502542101016	1-0102	016			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible Instaladas					864.985.199
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/247/CC	20200042502542101016	3-1100	016			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible Instaladas					250.000
			02					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA					21.744.537
						239	Producto	META PRODUCTO - Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento	1.000	Num	755	350	6.834.537
			2020004250187					PROYECTO - Ampliación de redes eléctricas para la prestación del servicio de energía en zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca					6.834.537
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/239/CC	20200042501872102045	3-1100	045			PRODUCTO REDES Domiciliarias de energía eléctrica instaladas					6.834.537
						328	Producto	META PRODUCTO - Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento.	50	Num	0	32	14.910.000
			2021004250569					PROYECTO - Implementación de estrategias de energías renovables para el departamento de Cundinamarca					14.910.000

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/328/AC	20210042505692102058	1-0102	058			PRODUCTO - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas					14.910.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					775.313.881
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					775.313.881
						238	Producto	META PRODUCTO - Implementar la primera fase del centro de formación minero energético de Cundinamarca.	1	Núm.	0,2	0,2	775.313.881
			2021004250686					PROYECTO - Construcción del centro de formación e innovación minero energético de Cundinamarca					775.313.881
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/238/AC	20210042506864599009	1-0102	009			PRODUCTO - Sedes construidas					775.313.881
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS													1.669.793.617

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.529.270.800), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.529.270.800
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					4.529.270.800
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					4.529.270.800



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						407	Producto	META PRODUCTO Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos Departamentales	4	Num	2,9	1	4.529.270.800
			2020004250258					PROYECTO - modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.					4.529.270.800
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/CC	20200042502584599023	1-0100	23			PRODUCTO - servicios de implementación de sistemas de gestión					2.859.477.183
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/AC	20200042502584599023	1-0102	23			PRODUCTO - servicios de implementación de sistemas de gestión					1.662.709.080
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/CC	20200042502584599023	3-1100	23			PRODUCTO - servicios de implementación de sistemas de gestión					7.084.537
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA												4.529.270.800	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, Secretaría de Transporte y Movilidad y Secretaría de Hacienda presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



DECRETO No. 465 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jahir Andrés Hernández Morera
JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA
Secretario de Minas, Energía y Gas

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *FE*
Contratista
Fabián A. Lozano R. *FL*
Contratista
Orlando Ramirez Gomez *OR*
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres** *AT*
Contratista
Miguel Tinoco B.
Contratista
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación *DT*
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico *ex*



Q-CER 305207

ST-CER695785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 485 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

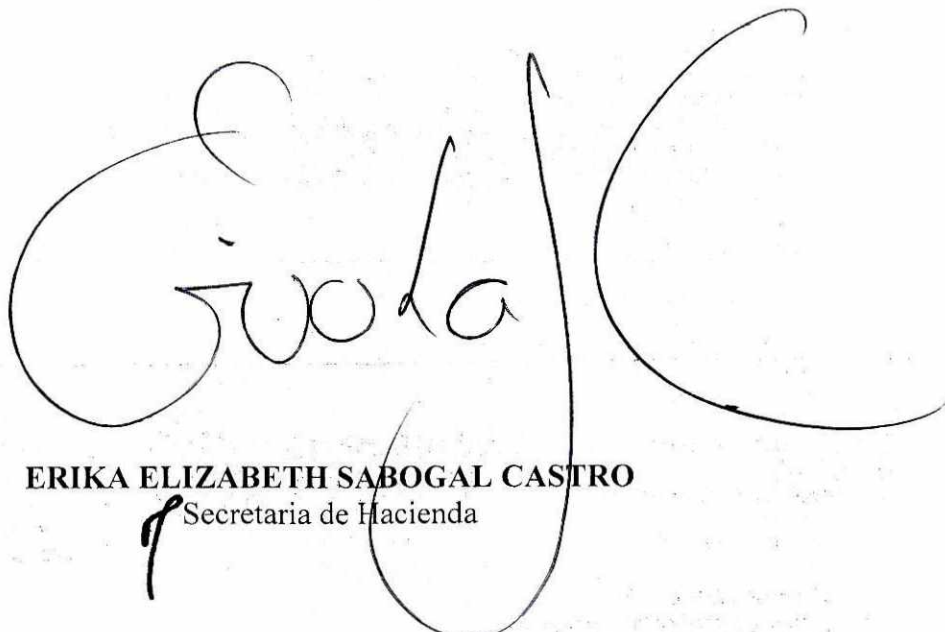
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



50 CER 303297

57-CER65795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749.1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

